OTRO SI No. 1– PRÓRROGA
CONTRATO MA-CCO-2026-139

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE ANOLAIMA**
CONTRATISTA:	**INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOGITEC SAS NIT. 901.164.705-6**
OBJETO	**REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR PORTAL DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA**
VALOR INICIAL:	**CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL PESOS ($47.005.000) M/CTE**
ADICIÓN 01:	**N/A**
VALOR TOTAL:	**CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL PESOS ($47.005.000) M/CTE**
PLAZO INICIAL:	**DOS (02) MESES**
PRÓRROGA 01:	**N/A**
PLAZO TOTAL:	**DOS (02) MESES**

Entre los suscritos: **CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACON – ALCALDE MUNICIPAL**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.033.704.804 de Bogotá D.C, en calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Anolaima identificado con NIT. 899.999.426-3, como consta en el acta de posesión N° 002 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con el art 314 y 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente acto se denominará el **MUNICIPIO** y, por la otra **Samuel Orlando Gordillo Molano** identificado con cédula de ciudadanía número CC. 79.596.012 en calidad de representante legal de INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOGITEC SAS identificado con NIT. 901.164.705-6 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado suscribir el presente otro si- **PRÓRROGA** al contrato No. **MA-CCO-2026-139**, cuyo objeto es "**REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR PORTAL DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA"** previas las siguientes consideraciones: 1) Que en la actualidad se encuentra vigente el contrato No. **MA-CCO-2026-139**, conforme suscripción acta de inicio de fecha 14 de agosto de 2026. 2) Que mediante oficio la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos del Municipio solicita adelantar prórroga indicando lo siguiente (…) "En el marco de la ejecución del contrato de consultoría cuyo objeto es el **REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR PORTAL DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA**, se ha identificado la necesidad de realizar prorroga al contrato por un término de un (1) mes bajo la siguiente situación expuesta por el contratista: La ampliación solicitada tiene como finalidad culminar las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, con observancia de las especificaciones técnicas y de las condiciones de calidad exigidas. La solicitud se fundamenta en las siguientes circunstancias: En razón a que le contrato de la referencia requirió la ejecución de sondeos de verificación Geotécnica y que las muestras recuperadas deben tener un tratamiento de secado especial controlado en el laboratorio de 8 días y la elaboración del correspondiente informe de suelos el cual debe ser avalado mediante una matriz de correlación conceptual Geotécnica-Estructural –Hidráulica que permita obtener la alternativa adecuada para la estabilización del factor de seguridad de talud afectado en el sector portal de la virgen, proceso que requiere 8 días mas y que de otra parte y que la selección de la alternativa de estabilización debe ser conciliada y avalada por la oficina de riesgos del municipio, mediante mesas de trabajo como parte del postproceso de la ejecución de los Estudios y diseños, se requiere un tiempo adicional de un (1) mes, con lo cual la nueva fecha de terminación del contrato será el 13 de noviembre de 2026. En este orden de ideas, y de conformidad con lo consignado en el Acta de Reunión No. 1 suscrita entre el supervisor y el contratista, el ingeniero OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA, en calidad de Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos y supervisor del contrato, eleva atentamente solicitud al ordenador del gasto para que se apruebe la prórroga del plazo contractual por el término de UN (01) MES, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 13 de noviembre de 2026, para lo cual deberán adelantarse los ajustes y trámites documentales pertinentes, en cumplimiento de la normatividad aplicable. **ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** En razón a lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud de prórroga de UN (01) mes, se solicita modificar la cláusula PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN de la siguiente manera: **CLAUSULA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de **TRES (03) MESES,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR del contrato, previa expedición del registro presupuestal. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Se tendrá como sede principal el Municipio de Anolaima Cundinamarca." (…). 3) Que revisado el contrato se verifica que el otro si-PRÓRROGA no contraviene el ordenamiento jurídico. 4) Que por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan mutuamente: **PRIMERA:** modificar la cláusula **PLAZO Y LUGAR DE**

EJECUCIÓN del contrato **MA-CCO-2026-139**, en el sentido de prorrogar en **UN (01) MES** el plazo inicialmente pactado de **DOS (02) MESES**, la cual quedará así: **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION**: El plazo de ejecución será de **TRES (03) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR del contrato, previa expedición del registro presupuestal. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Se tendrá como sede principal el Municipio de Anolaima Cundinamarca. **SEGUNDA:** Para la ejecución de la presente prórroga, el contratista se obliga a modificar las garantías constituidas a favor del Municipio, garantizando los amparos en la misma proporción del contrato original; en caso de renuencia a constituir la ampliación de las garantías, se aplicarán las sanciones correspondientes de conformidad con lo previsto en nuestro ordenamiento positivo vigente. **TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato **MA-CCO-2026-139** que no se modifican mediante este documento continúan plenamente vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CUARTA**: DECLARACIONES: las partes declaran: A) que la prórroga se conviene dentro del plazo de ejecución del contrato en mención. B) que la presente prórroga no varía el objeto ni la finalidad del contrato en mención. **QUINTA**: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: la presente prórroga se perfecciona una vez suscrita por las partes. Para su ejecución requiere la modificación de la garantía, según corresponda. Como constancia de aceptación de las condiciones y modificaciones señaladas en el presente documento se entiende suscrito electrónicamente el SECOP II.

MUNICIPIO DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA	CARLOS ALEXYS GONZÁLEZ CHACÓN ALCALDE MUNICIPAL	Se entiende suscrito electrónicamente el SECOP II
CONTRATISTA:	INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOGITEC SAS 901.164.705-6 RL. SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO CC. 79.596.012	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Revisó:	César Augusto Robles Ferrer-Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos	
Elaboró:	Laura Yineth Beltrán Beltrán– Profesional Especializado- Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos	

Alcaldía de ANOLAIMA

Anolaima– Cundinamarca, 09 de octubre de 2026

SOLICITUD OTRO SI No. 1

Señor
CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACON
Alcalde Municipal
Municipio de Anolaima

ASUNTO: PRORROGA No. 1 AL CONTRATO MA-CCO-2026-139.

Respetado alcalde:

En mi calidad de supervisor del contrato en mención con OBJETO: **"REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR PORTAL DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA"** comedidamente me permito solicitar modificación al contrato de consultoría **MA-CCO-2026-139** teniendo en cuenta que el contrato en mención ha tenido el siguiente proceso:

CONTRATO	MA-CCO-2026-139
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONTRUCCION SOGITEC SAS NIT 901.164.705-6 R/L: SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO CC. 79.569.012
SUPERVISOR:	OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR PORTAL DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO:	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL PESOS ($47.005.000) M/CTE
VALOR ADICION N°1 CONTRATO	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL PESOS ($47.005.000) M/CTE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	N° 258 DE FECHA VEINTE (20) DE MARZO DE 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION	N/A
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES
PLAZO PRORROGA N° 1:	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCION:	DOS (2) MESES
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2026

Proyección de la presente Solicitud de Prórroga No 1:

PRORROGA N° 1 SOLICITADA:	UN (01) MES
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO:	TRES (03) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PROPUESTA:	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2026.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA PRORROGA DEL CONTRATO

Que EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato. 2) Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la La Aceptación de la Oferta N° 139-2026, proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTIA MA-MC-019-2026, publicada en la página web. www.contratos.gov.co, Portal Único de Contratación. 3) Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad jurídica, financiera y técnica necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial, comprometido a cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en la ficha técnica, teniendo en cuenta la propuesta presentada y la cual hace parte del presente contrato. 4) Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad y el registro presupuestal necesarios para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se presenta la siguiente solicitud de prórroga No. 1.

JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 1

En el marco de la ejecución del contrato de consultoría cuyo objeto es el **REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR PORTAL DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA**, se ha identificado la necesidad de realizar prorroga al contrato por un término de un (1) mes bajo la siguiente situación expuesta por el contratista:

La ampliación solicitada tiene como finalidad culminar las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, con observancia de las especificaciones técnicas y de las condiciones de calidad exigidas.

La solicitud se fundamenta en las siguientes circunstancias:

En razón a que le contrato de la referencia requirió la ejecución de sondeos de verificación Geotécnica y que las muestras recuperadas deben tener un tratamiento de secado especial controlado en el laboratorio de 8 días y la elaboración del correspondiente informe de suelos el cual debe ser avalado mediante una matriz de correlación conceptual Geotécnica-Estructural –Hidráulica que permita obtener la alternativa adecuada para la estabilización del factor de seguridad de talud afectado en el sector portal de la virgen, proceso que requiere 8 días mas y que de otra parte y que la selección de la alternativa de estabilización debe ser conciliada y avalada por la oficina de riesgos del municipio, mediante mesas de trabajo como parte del postproceso de la ejecución de los Estudios y diseños, se requiere un tiempo adicional de un (1) mes, con lo cual la nueva fecha de terminación del contrato será el 13 de noviembre de 2026.

En este orden de ideas, y de conformidad con lo consignado en el Acta de Reunión No. 1 suscrita entre el supervisor y el contratista, el ingeniero OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA, en calidad de Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos y supervisor del contrato, eleva atentamente solicitud al ordenador del gasto para que se apruebe la prórroga del plazo contractual por el término de UN (01) MES, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 13 de noviembre de 2026, para lo cual deberán adelantarse los ajustes y trámites documentales pertinentes, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

En razón a lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud de prórroga de UN (01) mes, se solicita modificar la cláusula PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN de la siguiente manera:

CLAUSULA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **TRES (03) MESES,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR del contrato, previa expedición del registro presupuestal.
LUGAR DE EJECUCIÓN: Se tendrá como sede principal el Municipio de Anolaima Cundinamarca.

Para constancia se firma en el Municipio de Anolaima Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de octubre del año 2026.

ING. OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PROYECTO	REVISO	APROBO
CAMILO ANDRES LOPEZ Técnico Administrativo	**OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA** Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos	**OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA** Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos

ACTA DE REUNIÓN N° 01	
LUGAR DE REUNIÓN: SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE ANOLAIMA	**HORA DE INICIO:** 09:00 AM
FECHA: 08 DE OCTUBRE DE 2026	**HORA DE TERMINACIÓN:** 10:00 AM
ELABORADO POR: OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA	**NUMERO DE ACTA:** 01

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
PRORROGA No. 1 – AL CONTRATO: N°. MA-CCO-2026-139 – REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR PORTAL DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA.

ORDEN DEL DÍA
1. **PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO N.° MA-CCO-2026-139** 2. **VERIFICACION DE LA SOLICITUD.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En la oficina de la Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Anolaima Cundinamarca siendo las 9:00 am del día 08 de octubre del año 2026 se reunieron el ingeniero **OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA**, como supervisor del contrato de obra por parte del Municipio de Anolaima, el señor **SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO**, identificada con CC. 79.569.012 en calidad de Representante Legal de la empresa INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONTRUCCION SOGITEC SAS, contratista del proceso MA-CCO-2026-139, cuyo objeto es: **REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR PORTAL DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA,** con el fin de estudiar la solicitud allegada por parte del contratista de realizar prorroga No. 1 al contrato MA-CCO-2026-139.

JUSTIFICACIÓN PRORROGA No 1.

En el marco de la ejecución del contrato de consultoría cuyo objeto es el REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR PORTAL DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA, se ha identificado la necesidad de realizar prorroga al contrato por un término de un (1) mes bajo la siguiente situación expuesta por el contratista:

La ampliación solicitada tiene como finalidad culminar las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, con observancia de las especificaciones técnicas y de las condiciones de calidad exigidas.

La solicitud se fundamenta en las siguientes circunstancias:

En razón a que le contrato de la referencia requirió la ejecución de sondeos de verificación Geotécnica y que las muestras recuperadas deben tener un tratamiento de secado especial controlado en el laboratorio de 8 días y la elaboración del correspondiente informe de suelos el cual debe ser avalado mediante una matriz de correlación conceptual Geotécnica-Estructural –Hidráulica que permita obtener la alternativa adecuada para la estabilización del factor de seguridad de talud afectado en el sector portal de la virgen, proceso que requiere 8 días mas y que de otra parte y que la selección de la alternativa de estabilización debe ser conciliada y avalada por la oficina de riesgos del municipio, mediante mesas de trabajo como parte del postproceso de la ejecución de los Estudios y diseños, se requiere un tiempo adicional de un (1) mes, con lo cual la nueva fecha de terminación del contrato será el 13 de noviembre de 2026.

Así las cosas el ingeniero OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA, Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos encuentra procedente realizar la prórroga propuesta No. 1, por un término de un (1) mes para el contrato MA-CCO-2026-139, cuyo objeto es: **REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR PORTAL DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA,** lo cual se requiere ajustar los documentos que sean pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido en la norma.

EN CONSTANCIA FIRMAN:

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:				
ASISTENTES				
No.	**NOMBRE**	**IDENTIFICACIÓN**	**DELEGACIÓN**	**FIRMA**
1	OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA		Secretario de planeación, Obras y servicios públicos.	
2	SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO	CC. 79.569.012	Contratista Obra	

ONSULTING DESIGN AND CONSTRUCTION

Cr16A N° 80-94 of 702 Ed. El Country
Cel: 3219263752 - 6017030549
Correo: sogitecsas@gmail.com
Bogotá D.C - Colombia

Bogotá, 01 de octubre de 2023.

Señores:

ALACALDIA MUNICIPAL DE ANOLAIMA **SGT-OMT-01-2026**
Anolaima Cundinamarca.

Ref : Contrato **MA-CCO-2026-139** " Realizar los estudios y diseños para la ejecución de obras civiles de mitigación del riesgo en el sector portal de Virgen del Municipio de Anolaima Cundinamarca"

Asunto: Solicitud prorroga por un (1) mes.

Respetados Señores:

En razón a que le contrato de la referencia requirió la ejecución de sondeos de verificación Geotécnica y que las muestras recuperadas deben tener un tratamiento de secado especial controlado en el laboratorio de 8 días y la elaboración del correspondiente informe de suelos el cual debe ser avalado mediante una matriz de correlación conceptual Geotécnica-Estructural –Hidráulica que permita obtener la alternativa adecuada para la estabilización del factor de seguridad de talud afectado en el sector portal de la virgen, proceso que requiere 8 días mas y que de otra parte y que la selección de la alternativa de estabilización debe ser conciliada y avalada por la oficina de riesgos del municipio, mediante mesas de trabajo como parte del postproceso de la ejecución de los Estudios y diseños, se requiere un tiempo adicional de un (1) mes, con lo cual la nueva fecha de terminación del contrato será el **13 de noviembre de 2026.**

Lo anterior en aras del buen desarrollo técnico del contrato de asunto, agradecemos su respuesta a este particular.

Cordial saludo

Ing. Samuel Orlando Gordillo
Rep. Legal.